

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

REGION IV

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
274
Fecha
16/10/2018
ROL S.I.I.
303-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº288 de fecha 07/08/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 10817 de fecha 12/10/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (microempresa inofensiva/equipamiento social) con una superficie de 194.5m2 destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en condominio/calle/avenida/pasaje GABRIEL GONZALEZ VIDELA Nº 2841 Lote 4 Nº manzana - localidad o loteo JARDINES FAMILIARES sector URBANO (urbano/rural) De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
INMOBILIARIA LOS ANDES SPA.	76.054.970-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
HECTOR ARCE TRIVIÑO	
3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota):	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE / PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE MARTINEZ OLIVARES / ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C Artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/RVA.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA